

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 13 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la firma y gestión de convenio.*

En septiembre de 2023, la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (en adelante FAECC) publicó en su página web de Ayudas a la Investigación Fundación Científica AECC a Personal Investigador en Cáncer: Convocatoria Clínico Junior en el Territorio AECC 2024, en régimen de concurrencia competitiva. En concreto, estas ayudas están orientados a la contratación, por un periodo de 36 meses (con posibilidad de prórroga por un máximo de 12 meses adicionales), de especialistas médicos para el desarrollo de un proyecto de investigación en cáncer en España, con el objetivo de promover la vocación investigadora entre los profesionales clínicos y contribuir así al fomento de la investigación en el entorno clínico.

Tras la evaluación de las solicitudes presentadas en el marco de la referida convocatoria, la FAECC acordó la adjudicación de una ayuda Clínico Junior en el Territorio AECC 2024, a FIBICO para el desarrollo del proyecto de investigación con código CLJUN246400RUF1 y de título «Development of several mutational lines of the PDX animal model for testing personalized therapeutic targets in Pseudomyxoma peritonei» a ejecutar por la Dra. Blanca Rufián Andújar en el servicio de Cirugía General del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, bajo la dirección del Dr. Álvaro Arjona Sánchez.

De acuerdo con las condiciones de la convocatoria Clínico Junior en el territorio AECC 2024, la ayuda concedida tendrá una duración de tres años, con posibilidad de prórroga por un año más, a decisión exclusiva de la FAECC, y deberá destinarse a financiar el contrato de trabajo del Profesional Beneficiario, bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la normativa vigente.

Además, de acuerdo con todo lo anteriormente expuesto, y dado que se considera que la profesional beneficiaria de esta ayuda debe realizar actividad asistencial vinculada al proyecto de investigación referido en el SAS, de cara a garantizar la adecuada consecución de los objetivos previstos por esta actuación, tanto el SAS como la Fundación FIBICO deciden formalizar un convenio, en el cual el profesional beneficiario deberá desarrollar su actividad investigadora y asistencial en el Servicio Andaluz de Salud con un régimen y dedicación similar a los contratados del Programa Río Hortega del ISCIII.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a la suscripción del mencionado convenio y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de Administración de la Junta de Andalucía y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

#### R E S U E L V O

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción y gestión del Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) en materia de contratación de personal facultativo en el marco de la convocatoria de ayudas a investigación de la fundación científica AECC a personal investigador en cáncer: Convocatoria clínico junior en territorio AECC 2024, así como su eventual renovación a los tres años de su vigencia.

Sevilla, 13 de julio de 2024.- La Directora Gerente, María del Valle García Sánchez.

00305331